



Atendiendo a la capacidad de interpretación o desarrollo de la Norma que la Comisión de Formación Permanente posee, en su sesión del pasado día 31 de mayo, aprobó provisionalmente la propuesta de tipología y contenido de los certificados emitidos por el CFP para Formación Específica y Jornadas, de acuerdo a lo siguiente:

- Cada curso no podrá emitir más de un tipo de certificado. El profesor responsable elegirá el tipo de certificado que expedirá el curso.
- En los cursos ofertados se publicará el tipo de certificado al que da lugar el curso.
- En el certificado constará lo siguiente, según el tipo del que se trate:
 - Certificado de aprovechamiento:
 - Horas a distancia (HD) y Hora presenciales (HP), por separado.
 - Certificado de asistencia (cursos presenciales):
 - Horas presenciales: (HP).
 - Certificado de participación (cursos ONLINE):
 - Horas a distancia: (HD).
 - En el caso del Certificado de aprovechamiento, el profesor responsable que lo desee, podrá solicitar la inclusión de los ECTS correspondientes.
 A este efecto, presentará un informe en el que justifique la estimación de horario de dedicación que el alumno debe realizar para la obtención del mismo.
 - Si un valor de HD, HP vale 0 no aparecerá en el certificado.
 - Si se emplean ECTS en un certificado, en el pie se indicará que 1 ECTS equivale a 25h de trabajo del alumno.

... solicitando al CFP un informe acerca del efecto del citado texto, así como el establecimiento de la fecha de entrada en vigor del mismo.

De acuerdo a la solicitud realizada por la Comisión de Formación Permanente, y atendiendo al Artículo 42 de la Norma del CFP, sobre expedición de certificados de alumnos asociados a los cursos de formación permanente, cabe realizar algunas consideraciones que contribuyan a la correcta aplicación y desambiguación del citado artículo.

Estado actual

Actualmente el contenido de los certificados es el siguiente:

- En las acciones de Formación Específica Modular (FEM) siempre se especifica la equivalencia de las horas con créditos ECTS.
- Se incluyen las horas presenciales (HP) y horas a distancia (HD)
- Se incluyen los ECTS para todas las tipologías de acciones
- Cuando un valor HP o HD es cero no aparece en el certificado
- El método de cálculo de ECTS es, según la tipología de la certificación:
 - o Asistencia: Número de horas presenciales dividido por 25 (HP/25)
 - Aprovechamiento: Número de horas presenciales, a distancia o la suma de ambas dividido por 10 (HP+HD/10)





Jornadas



Formación Específica

Presencial: Certificado de asistencia







Presencial: Certificado de aprovechamiento



Online: Certificado de aprovechamiento







Mixta: Certificado de aprovechamiento



Considerando que:

- Según el RD 1115/2003 de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, el sistema europeo de transferencia de créditos (ECTS) se toma como base para la medida del haber académico, haciendo referencia a la superación de las materias objeto de medida.
- Dicho sistema hace referencia a la superación de las materias objeto de medida, y representa la cantidad de trabajo del estudiante (enseñanzas teóricas y prácticas, así como otras actividades académicas dirigidas, con inclusión de las horas de estudio y de trabajo) para cumplir los objetivos del programa en el que se halla inmerso.
- La inclusión de la equivalencia a créditos ECTS en los certificados de cursos de formación permanente, supone, por tanto, un **acercamiento** al funcionamiento y forma de **medida de las enseñanzas universitarias** de carácter oficial.
- Esta forma de medida en las actividades de formación permanente facilita la conversión, homologación o transferencia de créditos cuando se requiera y otorga prestigio a los certificados expedidos de esta forma, lo que supone un valor diferenciador con otros centros de formación no universitarios.
- La inclusión de la equivalencia en créditos ECTS de la duración de la acción viene determinada por el punto 4 del artículo 42 de la norma de Actividades de Formación Permanente, en el que se establece que "Los certificados indicarán la duración del curso en horas lectivas y horas de trabajo del alumno así como su equivalencia en créditos ECTS".

A la vista de la situación actual y para dar cumplimiento a la normativa, dotando de coherencia el procedimiento de certificación, se propone:





- En cada acción formativa no se podrá emitir más de un certificado por alumno, siendo este acorde con la tipología de la acción y del certificado, escogido en su caso por la dirección académica, en el proceso de alta de la acción.
- En la publicidad de las acciones ofertadas figurará el tipo de certificado a que da lugar el curso. Igualmente en la formación bajo demanda se hará constar en el acuerdo con la empresa o institución (contrato, convenio) la tipología de los certificados a los que dará lugar.
- En los certificados de Aprovechamiento, que requieren de una evaluación del alumno para superar el curso, se explicitará el valor de las HP y HD correspondientes y su conversión en créditos ECTS según el RD 1115/2003 de 5 de septiembre.
- En los certificados de Asistencia y Participación, dado que no se realiza una evaluación formal, se explicitará sólo los valores de HP y HD correspondientes.
- Si un valor de HP, HD vale 0 no aparecerá en el certificado.
- En el pie del certificado se indicará que 1 ECTS equivale a 25h de trabajo del alumno, en los Certificados de Aprovechamiento.
- Las horas a distancia HD se entienden de carácter asíncrono
- Las horas realizadas a distancia de carácter síncrono (en las que la coincidencia profesor-alumno no se produce en el espacio pero sí en el tiempo –tiempo real-) son consideradas a todos los efectos como horas presenciales HP.
- Conviene remarcar que sea cual sea el acuerdo que se tome, los cursos de formación específica modular, proveniente de los títulos propios y empleados en el reconocimiento de créditos en ellos, deben emplear ambos el mismo sistema de certificación.

En la siguiente tabla se detallan los requisitos y características de cada uno de los certificados.

la una alaa			
Jornadas			
Tipo de certificado	Modalidades posibles	Contenido	Requisitos
Asistencia	PresencialOnline	• HP	Asistir a la jornada
	 Mixto 		
Formación Específica			
Asistencia	 Presencial Online Mixto	• HP	Asistir a un mínimo del 80% de las sesiones
Aprovechamiento	Presencial Online Mixto	• HP • HD • ECTS	Asistir a un mínimo del 80% de las sesiones y superar las pruebas de evaluación establecidas
Participación	Online	• HD	Superar la evaluación continua establecida
Formación Específica Modular			
Aprovechamiento	Presencial Online Mixto	• HP • HD • ECTS	Asistir a un mínimo del 80% de las sesiones y superar las pruebas de evaluación establecidas





Hay que observar que este planteamiento obliga a interpretar el art. 42 de la norma en su punto 4, que exige siempre la emisión con indicación de los ECTS, para adaptarlo a la operativa propuesta.

Valencia, a 12 de septiembre de 2016 CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE